

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEDHV/007/SEPT/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, los suscritos C. P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; Lic. Julio César Estévez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y Lic. Adolfo Toss Capistrán, Contralor Interno; todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; integrantes del comité conformado para la presente Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020** relativo a la **“Adquisición de Material de Limpieza”**.

Las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases del procedimiento antes mencionado, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere de Material de Limpieza destinado para mantener en óptimas condiciones de higiene las diferentes oficinas locales y foráneas de este Organismo.

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de septiembre del presente año, se remitieron oficios de invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-CEDHV/007/SEPT/2020 a las empresas: ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX; OFIX, S.A. DE C.V.; ANA MARÍA GONZALEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL; Y PROLIMP DEL CENTRO S.A. DE C.V.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidido por la Comisión de Licitación que se conformó para dicho procedimiento, la cual está integrada por la C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración; Lic. Julio César Estévez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos; y Lic. Adolfo Toss Capistrán, Contralor Interno; todos ellos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación del pedido o contrato respectivo.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la **“Adquisición de Material de Limpieza”**, que tendrán como objetivo, mantener en óptimas condiciones de higiene las diferentes oficinas locales y foráneas de este Organismo.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX; ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL; Y PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; quienes presentaron ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los sobres debidamente cerrados correspondientes a sus proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en el referido acto, a la apertura de los mismos.

CUARTO.- Que a efecto de verificar las ofertas presentadas por los concursantes para que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, la Comisión de Licitación procedió al análisis de las propuestas técnicas, presentadas por las empresas participantes, determinándose lo siguiente:

➤ **. ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que su propuesta técnica para la partida en concurso es **aceptada**.

➤ **. ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que su propuesta técnica para la partida en concurso es **aceptada**.

➤ **PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que su propuesta técnica para la partida en concurso es **aceptada**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 43, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 y 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX se le adjudican las partidas: 4, 14, 16, 20, 21 y 23, quedando un importe adjudicado total de **\$ 13,648.20 (Trece Mil Seiscientos**



Cuarenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

- A la empresa ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL se le adjudican las partidas: 1, 17 y 22, quedando un importe adjudicado total de **\$ 54,706.50 (Cincuenta Cuatro Mil Setecientos Seis Pesos** 50/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V. se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19, quedando un importe adjudicado total de **\$ 11,216.50 (Once Mil Doscientos Dieciséis Pesos** 50/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso presentar la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

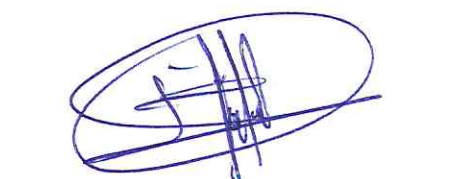
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDHV/007/SEPT/2020, firmando al calce y margen para la debida constancia, siendo las dieciséis horas del mismo día, mes y año.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS


C.P. LORENA E. RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
CONTRALOR INTERNO


MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA
ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


LIC. JULIO CÉSAR ESTÉVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
C.E.D.H.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

licitación SIMPLIFICADA LS-CEDHV/007/SEPT/2020 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

AREA SOLICITANTE:				DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		CLAVE AUT. PRES.	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR				
FECHA SOLICITUD		FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	216		216	C. ELISEO MORALES ÁVILA DISTRIBUIDORA PAPER MAX		OFIX, S.A. DE C.V.		ANA MARÍA GONZALEZ AGUILAR LIMPIEZA NABEL		PROLIMP DEL CENTRO S.A. DE C.V.		
14 DE SPETIEMBRE DE 2020		23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020												
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN				P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.			
1	1000	BOBINA	BOBINA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO				\$ 25.75	\$ 25,750.00	\$ 20.75	\$ 20,750.00	\$ 21.50	\$ 21,500.00			
2	40	KILO	BOLSA NEGRA P/BASURA .90X60 CM				\$ 29.99	\$ 1,199.60	\$ 32.97	\$ 1,318.80	\$ 26.00	\$ 1,040.00			
3	80	KILO	BOLSA NEGRA P/BASURA 1.20X90 CM				\$ 36.60	\$ 2,928.00	\$ 32.97	\$ 2,637.60	\$ 26.00	\$ 2,080.00			
4	40	LITRO	CLORO				\$ 7.96	\$ 318.40	\$ 10.49	\$ 419.60	\$ 12.40	\$ 496.00			
5	10	BOTE	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL					\$ -	\$ 45.60	\$ 456.00	\$ 40.00	\$ 400.00			
6	10	PIEZA	DISPENSADOR DE PARED PARA JABON LIQUIDO				\$ 343.25	\$ 3,432.50	\$ 351.80	\$ 3,518.00	\$ 325.00	\$ 3,250.00			
7	50	KILO	DETERGENTE EN POLVO				\$ -	\$ -	\$ 38.53	\$ 1,926.50	\$ 23.95	\$ 1,197.50			
8	20	PIEZA	ESCOBA TIPO CEPILLO				\$ 78.55	\$ 1,571.00	\$ 27.23	\$ 544.60	\$ 26.20	\$ 524.00			
9	10	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPUMA				\$ -	\$ -	\$ 28.47	\$ 284.70	\$ 14.50	\$ 145.00			
10	15	METRO	FRANELA BLANCA				\$ 18.80	\$ 282.00	\$ 16.88	\$ 253.20	\$ 13.00	\$ 195.00			
11	30	METRO	FRANELA GRIS				\$ 18.80	\$ 564.00	\$ 16.88	\$ 506.40	\$ 13.00	\$ 390.00			
12	15	METRO	FRANELA ROJA				\$ 18.80	\$ 282.00	\$ 16.88	\$ 253.20	\$ 13.00	\$ 195.00			
13	10	JGO	GUANTES DE LATEX TAMANO GRANDE				\$ 26.60	\$ 266.00	\$ 22.25	\$ 222.50	\$ 18.00	\$ 180.00			
14	50	LITRO	JABON LIQUIDO PARA MANOS				\$ 21.80	\$ 1,090.00	\$ 27.99	\$ 1,399.40	\$ 26.80	\$ 1,340.00			
15	30	METRO	JERGA RAYADA				\$ 18.80	\$ 564.00	\$ 19.07	\$ 572.10	\$ 12.00	\$ 360.00			
16	100	LITRO	LIMPIADOR PINOL 1 LITRO				\$ 12.99	\$ 1,299.00	\$ 19.28	\$ 1,928.00	\$ 14.41	\$ 1,441.00			
17	50	LITRO	LIQUIDO LIMPIADOR LAVANDA				\$ 12.99	\$ 649.50	\$ 10.97	\$ 548.50	\$ 13.67	\$ 683.40			
18	25	PIEZA	MECHUDO DE MICROFIBRA CON BASTON				\$ 128.20	\$ 3,205.00	\$ 185.20	\$ 4,630.00	\$ 45.00	\$ 1,125.00			
19	10	CAJA	PAÑUELOS FACIALES DE 90 HOJAS				\$ 19.99	\$ 199.90	\$ 21.13	\$ 211.30	\$ 13.50	\$ 135.00			
20	800	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE				\$ 8.65	\$ 6,920.00	\$ 11.17	\$ 8,936.00	\$ 9.00	\$ 7,200.00			
21	8	ROLLO	RAFIA DE PLÁSTICO				\$ 72.60	\$ 580.80	\$ 78.53	\$ 628.24		\$ -			
22	3600	PAQ.	TOALLA INTERDOBLADA				\$ 10.30	\$ 37,080.00	\$ 9.28	\$ 33,408.00	\$ 11.00	\$ 39,600.00			
23	50	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL				\$ 68.80	\$ 3,440.00	\$ 128.83	\$ 6,441.50	\$ 79.00	\$ 3,950.00			
OBSERVACIONES: PARA LAS PARTIDAS 8 Y 9, EL PARTICIPANTE PROLIMP DEL CENTRO S.A. DE C.V. COTIZÓ 26.2 Y 14.5 PIEZAS RESPECTIVAMENTE; SIN EMBARGO, CONSIDERANDO LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, AÚN CON ESTO, DICHA COTIZACIÓN RESULTÓ LA MEJOR OPCIÓN, ADJUDICÁNDOLE LAS PARTIDAS EN CUESTIÓN.							SUBTOTAL		\$ 91,621.70		\$ 91,794.14		\$ 87,426.90		
							I.V.A.		\$ 14,659.47		\$ 14,687.06		\$ 13,988.30		
							TOTAL		\$ 106,281.17		\$ 106,481.20		\$ 101,415.20		
							CONDICIONES DE PAGO:		20 DÍAS HÁBILES		20 DÍAS HÁBILES		20 DÍAS HÁBILES		
							TIEMPO DE ENTREGA:		5 DÍAS HÁBILES		5 DÍAS HÁBILES		5 DÍAS HÁBILES		
							TOTAL ASIGNADO:		\$ 13,648.20		\$ 54,706.50		\$ 11,216.50		

REVISÓ
LIC. JULIO CÉSAR ESTÉVEZ

AUTORIZÓ
C.P. LORENA RUIZ BETH RODRÍGUEZ LEAL

B) Escrito de aceptación de pago electrónico, en el cual presente los siguientes datos de una cuenta bancaria a nombre de la empresa participante: clave interbancaria, número de sucursal, banco, convenio, correo electrónico a donde llegará el aviso de pago, y nombre de una persona que fungirá como contacto y/o enlace.

✓

X

✓



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
C E D H H U M A N O S

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-CEDHV/007/SEPT/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

	ANEXOS TÉCNICOS	PROVEEDORES PARTICIPANTES			
		ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX	OFIX, S.A. DE C.V.	ANA MARÍA GONZALEZ AGUILAR	PROLIMP DEL CENTRO S.A. DE C.V.
A	Escrito de proposición técnica, donde describa las características de los materiales de limpieza conforme a lo requerido en el Anexo técnico de la presente licitación.	✓	NO PRESENTÓ PROPUESTA	✓	✓
B	Escrito en el que la empresa manifieste aceptar las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda.	✓		✓	✓
C	Muestra de factura, requisitada conforme al importe total a pagar, a efecto de validar el sistema de facturación de la empresa.	✓		✓	✓
D	Escrito bajo protesta de decir verdad relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al Anexo 1.	✓		✓	✓
E	Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	✓		✓	✓
F	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo 2.	✓		✓	✓
G	Escrito donde señale domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.	✓		✓	✓
H	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener alguna relación con servidores públicos de ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos, que genere un posible conflicto de intereses.	✓		✓	✓